

**ACTA DE ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 03-2022-MDU/CS - Primera Convocatoria**

1 NÚMERO DE ACTA 005-2024/AS 3-2024/R.G. 030-2024

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
En, la ciudad de Usicayos, a los trece días del mes de marzo del año 2024, en la Oficina de Unidad de Logística de la Municipalidad Distrital Usicayos, a las 15:30 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante **Resolucion Gerencial N°030-2024-MDU/GM**, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°03-2024-MDU/CS-1**, cuyo objeto es la **CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES LECHE EVAPORADA ENTERA X 410 G, PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, a fin de efectuar la verificación del cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas en las bases integradas, orientados a la admisión, la evaluación, la calificación y el otorgamiento de la buena pro.



3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	WENCESLAO CARRASCO ROCA	Titular	X	Dependencia:	UNIDAD DE LOGISTICA (OEC)
		Suplente			
Primer Miembro	NELIDA SALCCA CCUNO	Titular	X	Dependencia:	PROGRAMA DE VASO DE LECHE
		Suplente			
Segundo Miembro	MARCO ALESSANDRO ZAPATA DE VIVANCO	Titular	X	Dependencia:	EXPERTO INDEPENDIENTE - NUTRICIONISTA DEL CENTRO DE SALUD USICAYOS (Con conocimiento Tecnico).
		Suplente			

4 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES REGISTRADOS
De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

N°	Nombre o razón social del participante	N° RUC	Estado
1	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS JHOSELINE E.I.R.L.	20405568773	Válido

5 DETALLE DE LOS POSTORES QUE REGISTRARON SUS OFERTAS
En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores registraron sus ofertas a través del SEACE:

N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación
1	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS JHOSELINE E.I.R.L.	07/03/2024

6 El comité de selección en pleno procede con la verificación de la oferta registrada para verificar el cumplimiento de la presentación de la documentación o información de presentación obligatoria y determinar si la oferta responde a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detalladas en la sección específica de las bases integradas.

7 DETALLE DE LAS OFERTAS VERIFICADAS
De acuerdo con la revisión efectuada, se obtienen los siguientes resultados:

N°	Nombre o razón social del postor	Observación
1	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS JHOSELINE E.I.R.L.	De conformidad a lo previsto en el numeral 73.2 del Art. 73 del RLCE, en el cual señala que, <u>"Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida"</u> y de acuerdo a lo requerido en el numeral 2.2.1.1 del capítulo II de la sección específica de las bases integradas; el comité de selección verifica y determina lo siguiente: Realizada la verificación de la documentación presentada, el postor cumple con la presentación de acuerdo las características técnicas mínimas requeridas en las bases integradas; por lo que de declara por unanimidad ADMITIDA la oferta del postor.



8 DE LAS OFERTAS QUE FUERON ADMITIDAS O NO PARA SU EVALUACION
De acuerdo con la revisión efectuada, la única oferta presentada fue admitida, para proceder con la apertura de la oferta económica, mediante la plataforma electrónica del SEACE, para iniciar con su evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Condición de oferta
1	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS JHOSELINE E.I.R.L.	ADMITIDA

9 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
9.1 DETALLE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS FACTORES DE EVALUACION

N°	Nombre o razón social del postor	Factores de Evaluación				
		Precio	Valores Nutricionales	Condiciones de procesamiento	Porcentajes de componentes nacionales	Preferencia de los consumidores beneficiarios
1	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS JHOSELINE E.I.R.L.	S/74,820.00	Cumple con los 2 parametros	Cumple ambos parametros	Cumple	No presenta



10 PUNTAJE DE LAS OFERTAS DEL POSTOR
Se procede con la determinación del puntaje obtenido por el postor, según el siguiente detalle:

10.1 NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR		INDUSTRIAS ALIMENTARIAS JHOSELINE E.I.R.L.	
FACTOR DE EVALUACION			PUNTAJE
Precio			75.00
Valores Nutricionales			10.00
Condiciones de procesamiento			5.00
Porcentajes de componentes nacionales			5.00
Preferencia de los consumidores beneficiarios			0.00

	Puntaje obtenido según Factores de Calificación	95.00
	Bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa	4.75
	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO	99.75
11	ORDEN DE PRELACION	
	De acuerdo a lo indicado en el numeral 1.9 de la sección general de las bases integradas en concordancia con el 74.2 del artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado se establece el siguiente orden de prelación:	
	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PRELACION
	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS JHOSELINE E.I.R.L.	1
12	CALIFICACION DE OFERTAS	
	12.1 DETALLE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION	
	Nº	Nombre o razón social del postor
		Experiencia del postor en la especialidad
		Resultado de la calificación
	1	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS JHOSELINE E.I.R.L.
		Cumple
		Calificado
13	DEL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	
	De acuerdo a la evaluación realizada, corresponde otorgar la buena pro a:	
	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	IMPORTE ADJUDICADO (S/)
	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS JHOSELINE E.I.R.L.	S/74,820.00
14	ACUERDO ADOPTADO	
	Los integrantes del Comité de Selección, por unanimidad, acuerdan en el presente acto OTORGAR LA BUENA PRO al postor INDUSTRIAS ALIMENTARIAS JHOSELINE E.I.R.L. por un importe que asciende a S/ 74,820.00 (SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y 00/100 Soles), el mismo que se encuentra dentro del límite del valor estimado, de acuerdo con el análisis efectuado y los resultados obtenidos en el presente Acta; así mismo el presente acta de otorgamiento de la buena pro será publicado mediante la plataforma electrónica del SEACE; además el consentimiento se realizará conforme al Art. 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, firmando al pie en señal de conformidad.	
15		
	WENCESLAO CARRASCO ROCA	NELIDA SALCCA CCUNO
	MARCO ALESSANDRO ZAPATA DE VIVANCO	
	PRESIDENTE DE COMITÉ DE SELECCIÓN	PRIMER MIEMBRO DE COMITÉ DE SELECCIÓN
		SEGUNDO MIEMBRO DE COMITÉ DE SELECCIÓN
	NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	